SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL NA 1738-16

CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA, PARA REALIZAR PUBLICACIONES INSTITUCIONALES DE LA ITAIPU BINACIONAL, EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 2.6.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional NA 1738-16, la ITAIPU responde preguntas realizadas por interesadas en esta licitación:

PREGUNTA 1
PBC
Página 2.
1.3.2 b
En lugar del certificado de provisión de servicios de publicación de anuncios institucionales podemos presentar el contrato de prestación de servicios con clientes donde se especifica que cumplimos con ese requisito?

RESPUESTA
En este punto se puede considerar el contrato como válido acompañado con las facturas correspondientes con el plazo indicado en el ítem 1.3.2 letra b) del PBC.

PREGUNTA 2
Anexo I - Especificaciones técnicas
Página 1.
1. Objeto.
¿Solamente nos encargamos de las publicaciones? o también de la creatividad?

RESPUESTA
La Asesoría de Comunicación Social remitirá el Arte en versión Word y el Contratista deberá ajustar a la medida correspondiente y remitir al gestor de contrato de ITAIPU, para su verificación y aprobación del arte final.

PREGUNTA 3
Página 2
5. Cantidad mínima y máxima estimada.
- Se refiere a mínimo y máximo de avisos?
- No se definen las medidas por lo que estaríamos presupuestando el precio establecido por cada medio por cm/col. Es esto correcto?

RESPUESTA
Cantidad mínima, máxima y medidas, se refieren a una estimación para llegar a un valor del contrato a ser firmado. Los precios indicados son promedios de todos los medios de comunicación. En este proceso lo que se va licitar es el porcentaje sobre el valor fijado en la planilla de precios. (Ejemplo Lote I: el valor es de G. 689.555.500.- lo que se licitará es el porcentaje de la tasa administrativa sobre este valor) lo único que debe llenar en la planilla de precios es el porcentaje de gestión.

Ver las notas (*) (**) de la Planilla de Precios, sobre las cantidades y costos

PREGUNTA 4
Las cotizaciones tienen un nro. mínimo de diarios para cada lote o se puede cotizar solo 1 diario de circulación nacional y 1 diario de diario de circulación regional?

RESPUESTA
No es necesario cotizar cantidades y tarifas por que en la planilla de precios ya se encuentra el promedio de todos medios. El Contratista no deberá cotizar las tarifas de los medios porque ITAIPU pagará el costo real de los medios más la tasa de gestión, objeto del presente proceso.

PREGUNTA 5
En el punto 1.2.3 del PBC figura la fecha hasta la cual se recibirán las respuestas. Dónde sería publicado el aditivo con la respuesta?

RESPUESTA
El aditivo de respuestas a las consultas realizadas será publicado en la página web de la ITAIPU en la siguiente dirección http://www.itaipu.gov.py/es/licitacoes/licitacoes-em-curso-licitaciones-en-curso-tenders-underway.

II) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional NA 1738-16.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.
Fecha: 18 de octubre de 2016.